

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

2921 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el emplazamiento de las personas interesadas en la bolsa de trabajo de Ayudantes de Servicios, Pinches, Planchadoras, Peones y Lavanderas, correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2022, en el procedimiento abreviado n.º 129/2024, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Murcia, interpuesto por doña Cecilia Vázquez Durán.

La representación procesal de D.ª Cecilia Vázquez Duran presentó escrito de demanda, el día 20 de marzo de 2024, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Murcia formulando recurso contencioso administrativo frente a la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de 26 de febrero de 2024, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Ayudantes de Servicios, Pinches, Planchadores, Peones y Lavanderas, por la que se aprobó la relación definitiva de puntuaciones de los aspirantes admitidos hasta el 31 de octubre de 2022, y por tanto, el derecho a que le valoren en el apartado B3 del baremo de méritos, los servicios prestados en el Cuerpo General del Ejército de Aire, Escala de Tropa y especialidad de Hostelería y Alimentación, entre el 06/08/2003 al 28/12/2011.

A través del citado recurso contencioso-administrativo, pretende que se valoren en el apartado B1 del baremo de méritos, los anteriores servicios prestados en el Cuerpo General del Ejército de Aire, Escala de Tropa y especialidad de Hostelería y Alimentación.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa,

Resuelvo

Emplazar a las personas interesadas en la bolsa de trabajo de Ayudantes de Servicios, Pinches, Planchadores, Peones y Lavanderas, por la que se aprobó la relación definitiva de puntuaciones de los aspirantes admitidos hasta el 31 de octubre de 2022, para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Murcia (procedimiento abreviado n.º 129/2024).



A su vez, y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en caso de personarse fuera del plazo establecido, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, mientras que de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Murcia, a 16 de junio de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos,
María del Carmen Riobó Serván.